

DE BUENAS LETRAS

# Papa Noel, delincuente

WENCESLAO-CARLOS LOZANO  
DE LA ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE GRANADA

Los franceses no se andan por las ramas a la hora de señalar con dedo acusador a los presuntos culpables de delitos contra la legislación republicana, aunque para ello tengan que derribar los mitos más asentados, como el propio Papá Noel, figura de culto casi universal tanto para adultos como para la límpida mirada infantil.

Un articulista de 'Le Monde' ha publicado hace poco una relación de fechorías imputables al venerable anciano sin siquiera considerar la inmunidad inherente a su dimensión histórica. Para este sedicente periodista, nuestro dilecto personaje es un malhechor contumaz que viola año tras año la legalidad vigente con total impunidad. Veamos sus tropelías más dolosas:

Uno: Para colocar sus regalos junto al árbol, el Viejito Pascuero se cuelga en los domicilios por la chimenea o por donde sea sin permiso expreso; una acción penada en el país con un año de cárcel y quince mil euros de multa.

Dos: Importación fraudulenta de toneladas de mercancías sin declaración aduanera

ni pago de los correspondientes aranceles. Y, por descontado, sin licencia de transporte aéreo. Para este acto de contrabando masivo, la pena de prisión se elevaría a once años y la sanción a diez veces el valor de los artículos incautados.

Tres: Es archiconocido que, a efectos de fabricación en serie, este sujeto explota a un sinnúmero de duendecillos no adscritos oficialmente a la seguridad social; una actividad por lo demás realizada sin las respectivas licencias de las prestigiosas firmas comerciales que ostenta. Todo ello incurriría en medidas privativas de libertad por unos siete años y en un gravamen de, como poco, un millón de euros, a lo que habría que añadir los daños y perjuicios y el cierre definitivo de los talleres clandestinos.

Cuatro: Si, según estimaciones de Unicef sobre el número de familias con niños en el mundo, Papá Noel podría visitar virtualmente unos ochocientos millones de hogares en una sola noche, el hecho de imponer a latigazo limpio ese ritmo y esa carga a sus renos, ¡por mágicos que sean!, es un delito flagrante de maltrato animal –algo tan mal visto

hoy–, sin contar el desquiciante tintineo de las esquilas del trineo. Esto se pondría fácilmente en un par de anualidades en Residencia las Rejas por cuenta del contribuyente, más el pertinente correctivo pecuniario.

Cinco: Un año más en el trullo y medio kilo a tocateja por sobrevolar sin el permiso correspondiente determinadas zonas del país, como prisiones, espacios militares o centrales nucleares. Esto, por si fuera poco, sin plan de vuelo, cruzando alegremente las fronteras sin conectar con los aeropuertos nacionales y sin los oportunos equipamientos de seguridad, pues mantiene secreto el funcionamiento de su ingenio aéreo.

Seis: Para más inri, el mentado sujeto incumple gravemente el Reglamento General para la Protección de Datos (RGPD) que necesita recopilar para el desempeño de su tarea; ya no solo el nombre y la dirección sino también las preferencias lúdicas de todas esas criaturas y su mismísima conducta –¿ha sacado buenas notas, se lava los dientes sin rechistar, se porta como Dios manda?–, una intolerable intromisión en la intimidad de los menores, altamente punible en años de reclusión amén de las consiguientes reparaciones morales.

En definitiva, de ser declarado culpable de tanto desafuero, hagan ustedes mismos la cuenta de lo que le caería a nuestro bendito San Nicolás, ahora en el punto de mira de estos inquisidores de generación espontánea, legalistas ad náuseam en nombre del sacrosanto progresismo, inmisericordes con los mitos y rituales más entrañables. Como clamaba mi abuela cuando la liábamos parda en casa: «¡Esto es el disloque con campanillas!».